



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0073-CU-2021

*Huancayo, 05 de enero 2021*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el acuerdo N° 07 del Consejo Universitario del 05 de enero 2021, sobre ameritamiento al Directorio pasado de Admisión.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, con la Resolución N° 6860-CU-2020 de fecha 09 de junio 2020, se resuelve aprobar la Suspensión del proceso de Admisión 2020-I, hasta el levantamiento de la emergencia sanitaria y se dispone que la Dirección de Admisión implemente los procesos de tratamiento a los postulantes del proceso de admisión 2020-I; en reunión de directorio del 29 de setiembre 2020, se acordó iniciar los trámites respectivos a fin de aplicar el EXAMEN DE ADMISIÓN 2020-I, programado para los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre 2020, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social, establecido por el Ministerio de Salud y supervisados por la DIRESA-Junín, asimismo debe tener conocimiento y ser aprobado en Consejo Universitario para cumplir con lo programado;

**Que**, mediante Resolución N° 6116-CU-2019, se resuelve ampliar las funciones del Directorio de Admisión desde el 03 de octubre 2019 hasta el 20 de noviembre 2020;

**Que**, con Resolución N° 7304-CU-2020 de fecha 24 de noviembre, se resuelve aprobar la reprogramación del proceso de Admisión 2020-I, para los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre 2020;

**Que**, el Vicerrector Académico solicita se amerite a los ex miembros del directorio de Admisión por haber llevado con éxito el examen de admisión y por la excelente aplicación de los protocolos de bioseguridad implantados tanto para el personal docente, administrativo y postulantes en general en el desarrollo del examen, sacando adelante el nombre de la UNCP;

**Que**, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

**Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De Conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 05 de enero 2021 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** a los miembros del Directorio de Admisión que llevó a cabo el examen de admisión 2020-I, por la excelente aplicación de los protocolos de bioseguridad implantados tanto para el personal docente, administrativo y postulantes en general en el desarrollo del examen, enunciados a continuación:

- Dr. Gaudencio Gálvez Choque Director
- Dr. Ronald Héctor Révolo Acevedo Secretario
- Mg. Edgar Rodríguez García Tesorero

**2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR